



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

12 DE NOVIEMBRE DE 2020

No. 472

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática”, en los centros generadores, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de marzo de 2020, en el apartado Dirección de Gestión del Bosque de Chapultepec 4
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en los centros generadores, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de marzo de 2020, en el apartado de Dirección de Infraestructura Verde 6

Sistema de Aguas

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales Denominado, “Sistema de Administración de Capital Humano en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México” 7
- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales Denominado, “Licitaciones, Contratación de Obra Pública y Servicios de Agua” 12

Continúa en la Pág. 2

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 129 fracción XIV y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y al Acuerdo por el que se Delega al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, las facultades que se indican, publicado en la Regla 8 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 271 de fecha 28 de enero de 2020, emito el siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS CLAVES, CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CUOTAS QUE SE APLICARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS “REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA” EN LOS CENTROS GENERADORES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 17 DE MARZO DE 2020, EN EL APARTADO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC.

CONSIDERANDO

La Secretaría del Medio Ambiente da a conocer la modificación de los Cuotas en el apartado **Dirección de Gestión del Bosque de Chapultepec**, dichas modificaciones se realizan derivado de la solicitud por parte del Centro Generador.

En la página 79, en los numerales 1.4.1.2.1.12, 1.4.1.2.1.17.4, 1.4.1.2.1.18.1

Dice:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
1.4.1.2.1.12	Dirección de Gestión del Bosque de Chapultepec Uso de espacios para el desarrollo del proyecto denominado "Alquiler de Lanchas"	Mes	\$143,469.00	No aplica
1.4.1.2.1.17.4	Bodega 4 del Kiosco A2	Mes	\$2,025.00	No aplica
1.4.1.2.1.18.1	Bodega 1 del Kiosco A1	Mes	\$2,025.00	No aplica

Debe decir:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
1.4.1.2.1.12	Dirección de Gestión del Bosque de Chapultepec Uso de espacios para el desarrollo del proyecto denominado "Alquiler de Lanchas"	Mes	\$149,865.00	No aplica
1.4.1.2.1.17.4	Bodega 4 del Kiosco A2	Mes	\$2,134.00	No aplica
1.4.1.2.1.18.1	Bodega 1 del Kiosco A1	Mes	\$2,124.00	No aplica

En la página 80, en los numerales 1.4.1.2.1.31, 1.4.1.2.1.34, 1.4.1.2.1.35 y 1.4.1.2.1.38

Dice:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
1.4.1.2.1.31	Dirección de Gestión del Bosque de Chapultepec Uso de espacios para el desarrollo del proyecto denominado "Alquiler de Carriolas"	Mes	\$3,756.00	No aplica
1.4.1.2.1.34	Uso de espacios del predio Jardín Winston Churchill	Mes	\$54,880.00	No aplica
1.4.1.2.1.35	Uso de espacios del Kiosco 2 para el desarrollo del proyecto "La Historia en el Tiempo"	Mes	\$61,127.00	No aplica
1.4.1.2.1.38	Uso de espacios de nueve estacionamientos ubicados en la segunda sección	Mes	\$230,230.00	No aplica

Debe decir:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
1.4.1.2.1.31	Dirección de Gestión del Bosque de Chapultepec Uso de espacios para el desarrollo del proyecto denominado "Alquiler de Carriolas"	Mes	\$4,217.00	No aplica
1.4.1.2.1.35	Uso de espacios del Kiosco 2 para el desarrollo del proyecto "Historia en el Tiempo"	Mes	\$62,955.00	No aplica
1.4.1.2.1.34	Uso de espacios del predio Jardín Winston Churchill	Mes	\$56,510.00	No aplica
1.4.1.2.1.38	Uso de espacios de ocho estacionamientos	Mes	\$241,742.00	No aplica

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- La presente nota aclaratoria entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2020.

(Firma)

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 129 fracción XIV y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y al Acuerdo por el que se Delega al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, las facultades que se indican, publicado en la Regla 8 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 271 de fecha 28 de enero de 2020, emito el siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS CLAVES, CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CUOTAS QUE SE APLICARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS “REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA” EN LOS CENTROS GENERADORES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 17 DE MARZO DE 2020, EN EL APARTADO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VERDE.

CONSIDERANDO

La Secretaría del Medio Ambiente da a conocer las modificaciones de los Conceptos en el apartado **Dirección de Infraestructura Verde**, dichas modificaciones se realizan, derivado de la solicitud por parte del Centro Generador.

Dice:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	Dirección de Infraestructura Verde			
2.1.1.1	Curso de capacitación para la poda y derribo de árboles (Curso)	Persona	\$2,912.07	\$3,378.00
2.1.1.2	Curso para revalidar y renovar la acreditación para la poda y derribo de árboles (Curso)	Persona	\$522.41	\$606.00
2.7.1.2.11	Curso para la acreditación de dictaminadora en arbolado urbano (Curso)	Persona	\$4,113.79	\$4,472.00
2.5.18.1	Curso para la renovación de la acreditación de dictaminadores en arbolado urbano	Persona	\$825.86	\$958.00

Debe decir:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	Dirección de Infraestructura Verde			
2.1.1.1	Curso de capacitación y certificación para la poda y derribo de árboles (Curso)	Persona	\$2,912.07	\$3,378.00
2.1.1.2	Curso para revalidar y renovar la certificación de la acreditación para la poda y derribo de árboles (Curso)	Persona	\$522.41	\$606.00
2.7.1.2.11	Curso para la acreditación y certificación de dictaminadora en arbolado urbano (Curso)	Persona	\$4,113.79	\$4,472.00
2.5.18.1	Curso para revalidar y renovar la certificación de la acreditación de dictaminadores en arbolado urbano	Persona	\$825.86	\$958.00

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- La presente nota aclaratoria entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2020.

(Firma)

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE